ACTA N.º 10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN POR LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.

LOTE 3 CÓRDOBA

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

En Sevilla, a las 13:00 horas del día 11 de noviembre 2020, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 150 Y 157.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

CONTRATO POR LOTES DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404. LOTE 3 CÓRDOBA

- **Expediente de contratación por lotes** aprobado por Resolución del Director General de AVRA con fecha 28 de octubre de 2019.

- El **presupuesto de licitación global** asciende a la cantidad de 2.479.338,84 euros IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una. El valor estimado global incluyendo las posible prórrogas, asciende a 7.438.016,53 euros, IVA excluido.

- Los **presupuestos de licitación POR LOTES son los siguientes:**

LOTE/PROVINCIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
LOTE 1: ALMERÍA	148.558,20 €	31.197,22 €	179.755,42 €
LOTE 2: CÁDIZ	471.612,56 €	99.038,64 €	570.651,20 €
LOTE 3: CÓRDOBA	295.772,21 €	62.112,16 €	357.884,37 €
LOTE 4: GRANADA	199.687,31 €	41.934,34 €	241.621,65 €
LOTE 5: HUELVA	254.251,60 €	53.392,83 €	307.644,43 €
LOTE 6: JAÉN	243.348,69 €	51.103,23 €	294.451,92 €
LOTE 7: MÁLAGA	288.802,33 €	60.648,49 €	349.450,82 €
LOTE 8: SEVILLA	577.305,94 €	121.234,25 €	698.540,19 €
	2.479.338,84 €	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** Inicialmente el plazo de finalización de ofertas se fijó para el 18 de noviembre de 2019 a las 14.00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el

Código:8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	18/11/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj	PÁGINA	1/6

perfil del contratante con referencia 2019-0000114799 de fecha 31 de octubre de 2019.(corregido por otro con núm de referencia 2019-0000116512) y en el Diario Oficial de la Unión Europea 2019/S 211-517182 de 31 de octubre de 2019.

Con posterioridad, habiéndose observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un error en el Anexo XV "Solvencia económica y financiera", por Resolución del Director de General de AVRA de 15 de noviembre de 2019, se modifica el Anexo XV "Solvencia económica y financiera" del PCAP y se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento para la contratación de los servicios de referencia, hasta las 11.00 horas del 2 de enero de 2020. Asimismo, se traslada la apertura pública de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) al día 16 de enero de 2020, a las 10.00 horas. En cumplimiento de dicha Resolución se procedió a publicar las modificaciones en los mismos medios de publicidad que el anuncio inicial. Los cambios fueron publicados en el DOUE el día 21/11/2019 con referencia 2019/S 225-552605 y en el Perfil del Contratante en el día 18/11/2019 con referencia 2018-0000118444 y el día 22/11/2019 con referencias 2019-0000119612 y -2019-0000119980.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de aprobación del expediente, son los siguientes:

Presidente: D. Federico Ruiz Marín, Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, que asiste a la reunión a través de la plataforma CIRCUIT.

Secretaria: Dña. Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Dña. Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica en funciones y Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Dña. María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez, Técnico Superior en edificios del PPV

Vocal 3: D. Juan Torres Casado, Técnico Medio en edificios del PPV, que comparece mediante la plataforma CIRCUIT

Vocal 4: D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Abierta la sesión por la Secretaria se expone que en sesión anterior, de fecha 23 de junio de 2020, la Mesa de Contratación, clasificó las ofertas y se consideró la siguiente clasificación para el lote 3 Córdoba, estimada por el órgano de contratación en su Resolución de clasificación de fecha 8 de julio de 2020 :

	EMPRESA LICITADORA	BAREMACIÓN ECONÓMICA	BAREMACIÓN GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.	80,00	20,00	100,00
2	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	61,26	20,00	81,26
3	CONSTRUCCIONES MOGILBA S.L.	60,61	20,00	80,61

Código:8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	18/11/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj	PÁGINA	2/6

4	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	47,30	20,00	67,30
5	AGRORUBSAN S.L.	46,97	20,00	66,97
6	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO	49,70	10,00	59,70
7	IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS	32,93	20,00	52,93
8	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	27,20	20,00	47,20
9	ENFRASER S.L.	8,55	20,00	28,55

De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, se requirió a la empresa mejor clasificada, CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L. para que aportara la documentación exigida en el PCAP concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento. En su sesión de fecha 14 de septiembre, la mesa tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por dicha empresa, comprueba que no acredita suficiente solvencia económico-financiera según los criterios de solvencia establecidos en el anexo XV del PCAP, ya que CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L. presenta los siguientes datos de cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios son los siguientes:

Año 2017: la cifra de negocio asciende a un importe de 124,554,49 euros
Año 2018: la cifra de negocio asciende a un importe de 41.269,75 euros
Año 2019: la cifra de negocio asciende a un importe de 131.656,28 euros

En el PCAP en su Anexo XV, se exige para la suficiencia económico financiera, que se acredite que el volúmen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 1,5 del valor estimado de dicho lote, el cual se sitúa en 1.330.974,93 €. Con lo que dicha empresa no acredita la solvencia económico-financiera que se exige en el PCAP.

Consecuentemente previa propuesta de la mesa, el órgano de contratación con fecha 30 de septiembre de 2020 estimó la exclusión de dicha empresa del procedimiento de licitación y acordó proponer como siguiente mejor oferta económica en el LOTE 3 CÓRDOBA, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público a la siguiente empresa en el orden de prelación de ofertas relativas al LOTE 3 CÓRDOBA, la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L., con una valoración global de 81,26 puntos sobre un total de 100, y requerirle la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento.

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación recibida por la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L., A tal efecto, la Secretaria informa que la documentación solicitada ha sido aportada dentro del plazo concedido al efecto.

La empresa presenta conforme a la cláusula 10.7 del PCAP, certificado de inscripción el el registro de licitadores de la Junta de Andalucía acompañado de declaración responsable sobre la no alteración de los datos que consta en el mismo, así como declaración suscrita por el Administrador único de no incurrir en incompatibilidad para contratar. Acredita de esta forma su personalidad jurídica y capacidad de obrar.
Consta también el bastanteo del poder del administrador único, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Consultado el Registro General de Licitadores del Estado (ROLECE) se comprueba que tiene suficiente solvencia económica

Código:8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	18/11/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj	PÁGINA	3/6

-financiera, de acuerdo con los criterios previsto en el Anexo XV del PCAP, ya que el el ejercicio 2017, único publicado en el ROLECE, la cifra de negocios asciende a 3.476.313, 46 euros, superando el criterio exigido de que como mínimo la solvencia alcance el 1,5 veces el valor estimado del lote, el cual se sitúa en 1.330.974,93 €, por lo que de conformidad con la clausula 10.7 del PCAP al que accede la mesa, la empresa no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental sobre los datos en él inscritos.

En relación con la solvencia técnica y profesional presenta un organigrama relacionando a un equipo de trabajo junto con los títulos profesionales de los mismos, que igualmente son copias simples, y una declaración de su experiencia profesional.

La mesa acuerda al respecto solicitar documentos originales o copias autenticadas de los mismos, así como requerir el titulo de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de la técnico responsable de dicha área.

No presenta sin embargo relación de servicios de igual o similar naturaleza, conforme al anexo XVI.

Aporta certificados vigentes de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con las Haciendas estatal y autonómica y con la Seguridad Social, no aporta sin embargo, certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde consta su alta en le IAE y la exención en la obligación de pago del mismo.

No presenta certificado de personas trabajadoras con discapacidad.

No presenta plan de igualdad o medidas de promoción de la igualdad.

Presenta solicitud de retención del 5% del precio a modo de garantía definitiva.

La Mesa de Contratación, teniendo a la vista la documentación relacionada, acuerda lo siguiente;

ÚNICO.: Requerir a la licitadora mejora clasificada **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.**, de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

1º- *Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá acreditar servicios realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contarto realizados en los 3 últimos años, en orden a cumplir el requisito de solvencia técnica de que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80% de la anualidad media del lote.*

2º- *Deberá aportar original o copia auténtica o autenticada del los titulos de formación del personal adscrito al contrato así como de los titulos creditativos de la realización de los masteres universitarios de Experto Nivel Superior especialidad Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial y Experto en Técnicas de Evaluación y Gestión de Riesgo Laborales en la Construcción de Doña Mª Dolores Camuñas Sanz*

3º- *Deberá presentar original o copia auténtica o autenticada del DNI del representante.*

Código:8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	18/11/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj	PÁGINA	4/6

4º- *Deberán presentar Anexo XVIII certificación de personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado.*

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

5º - *De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:*

1. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

2. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan , en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

3- Las personas licitadoras que tengan mas de doscientas cincuenta personas trabajadoras, con el régimen transitorio que se señala:

Se establece una aplicación paulatina de esta exigencia conforme al calendario establecido en la disposición transitoria décimo segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo:

-Cuando las personas licitadoras tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, se les exige en todo caso.

-Cuando las personas licitadoras tengan más de ciento cincuenta y hasta doscientas cincuenta personas trabajadoras, se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2020.

-Cuando las personas licitadoras tengan más de cien y hasta ciento cincuenta personas trabajadoras, se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2021.

-Cuando las personas licitadoras tengan cincuenta a cien personas trabajadoras se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2022, aplicándose de forma efectiva la referida cláusula.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia del Plan por alguno de los medios establecidos en el PCAP.

Si el licitador no tiene obligación de elaborar y aplicar un plan de igualdad, deberá al menos declararlo responsablemente.

Código:8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	18/11/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj	PÁGINA	5/6

6º- *Deberán certificado de alta en el IAE así como justificante del pago del último recibo del IAE, o en caso de estar exentas del pago del impuesto, declaración justificativa al respecto.*

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13.30 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código:8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	18/11/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW814DUJBBMPlHb1SKYBaOCmUsj	PÁGINA	6/6